

Bogotá

4.2.2

Señor(a)

Anónimo

Asunto: Respuesta al radicado DANE No. 20211210063692

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con su comunicación, con asunto "*Persona con Covid*", nos permitimos informar que el DANE tiene un protocolo de bioseguridad que tiene como objetivo prevenir cualquier tipo de contagio, tanto para los funcionarios de la entidad como para los encuestados. Dentro del protocolo de bioseguridad, que es de estricto cumplimiento, se resaltan los siguientes puntos:

Lavado de manos: Todos los trabajadores y colaboradores del DANE, incluyendo aquellos que realizan teletrabajo, trabajo en casa o trabajo remoto, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 y 30 segundos.

Uso del tapabocas: El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de trabajo. El uso correcto del tapabocas, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio, igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.

Distanciamiento Físico: El distanciamiento significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa o que no hagan parte de su entorno. Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, es indispensable mantener el distanciamiento físico de dos (2) metros de distancia, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener contacto con otras personas.

Usted puede descargar el protocolo de bioseguridad en <https://www.dane.gov.co/files/covid19/Protocolo-Bioseguridad-COVID19.pdf>

Adicionalmente, dentro de la Encuesta Multipropósito, se tiene establecido un procedimiento que se debe cumplir a cabalidad para que estos casos, como el que usted menciona, no se presenten. Este procedimiento se maneja de la siguiente manera:

- El contratista que tiene síntomas de gripa, malestar general tos o cualquier otro que pueda estar relacionado con el COVID 19, deberá enviar un correo detallando esta información a los funcionarios Kelly Tatiana Villamil y Sebastián Arteaga.
- Después, se solicitará al contratista el certificado de aislamiento expedido por su EPS.
- El caso se envía a la oficina de seguridad en el trabajo, donde realizan un constante seguimiento a la persona que se encuentra en aislamiento.
- Posteriormente, se realizará el reintegro de la persona a campo según las disposiciones de su EPS, donde se tiene en cuenta si el funcionario quedó con alguna secuela, para determinar si se reubica a trabajo en casa o si puede seguir cumpliendo con sus obligaciones contractuales en campo.

Finalmente, informamos que la funcionaria que relaciona en su comunicación reportó su caso, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, y está cumpliendo su aislamiento preventivo.

Cualquier inquietud será atendida con gusto en la Dirección Territorial Central DANE - Bogotá (Álamos) Calle 64G 92 – 56 por el encargado del proceso Jhon David Contreras en el correo electrónico jdcontreras@dane.gov.co.

Cordialmente,



ANA LUCÍA LARGO
DIRECTORA TERRITORIAL CENTRO- DANE

Proyectó: Wilson Figueroa

Revisó: Wilson Bustos – Coordinador Operativo